A C U E R D O Nro. 016

(De Julio 30 de 1.977)

Por medio del cual se concede un auxilio

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL DE LAS CONFERIDAS POR LAS LEYES 4ª de 1.913, y 30 de 1.969, y Según Decreto Nro. 021 de Mayo 6 de 1.977, sobre convocatorias a sesiones extraordinarias, Y

C O N S I D E R A N D O :

a).- Que en el Corregimiento de "ARAGON",(Santa Rosa de Osos), funciona un motor de combustible que da Energía a la cabecera del Corregimiento, con especialidad en el alumbrado público y es controlado por la Junta de Acción Comunal del mismo;

b).- Que el mencionado motor se encuentra dañado y el Corregimiento se haya privado de la energía;

c).- Que la Junta de Acción Comunal del Corregimiento, no dispone de los recursos necesarios para hacer las reparaciones del motor, y espera más ayuda por parte del municipio para poder remediar esta necesidas;

d).- Que ya la Junta de Acción Comunal del Corregimiento de "ARAGON" (Santa Rosa de Osos), fué auxiliada con la suma de TREINTA MIL PESOS($ 30.000-oo) M.L., para la misma necesidad, según Acuerdo Nro. 009, de Febrero 5 de 1.977, pero no fue suficiente, ya que el daño es grande;

e).- Que la Administración Municipal respalda todo lo que tienda a remediar las necesidades de los Corregimientos y Veredas, máxime en este caso cuando el Corregimiento de "ARAGON", está privado del servicio de Energía, por falta de la reparación del motor.

A C U E R D A :

Art.1º.-Auxiliase al Corregimiento de "ARAGON,(Santa Rosa de Osos), para la reparación del motor que genera la energía para dicho Corregimiento, hasta por la suma de CIEN MIL PESOS,($100.000-oo)m.l. más.

Art.2º- Autorizase al Señor Alcalde Municipal, para que gestione un emp

prestito hasta por la suma de CIEN MIL PESOS($ 100.000-oo)m-l- con la COOPERATIVA DE MUNICIPALIDADES DE ANTIOQUIA, el IDEA u- otra entidad prestamista.

Art.3º.-Este AUXILIO, podrá cobrarse en especies, por mano de obra, previas facturas debidamente legalizadas y llenando los requisitos- del Estatuto Fiscal para los Municipios de Antioquia,(Ordenanza 24/75), o entregarse a la Junta de Acción Comunal del Corregimien de Aragón(Santa Rosa de Osos),siempre y cuando tenga la correspon diente Personería Jurídica, sin cambiarle la respectiva destinación y llenando los papeles que para el caso se requieren.

Art.4º- Las cuentas que se presenten por este concepto se imputarán al A rt.2504,(Fomento de los Corregimientos,Presupuesto de Rentas y- Gastos de la vigencia,(Decreto Nro.001/77).

Art.5º- El Municipio renuncia a posterior aprobación del contrato de em- prestito.

Art. 6º-El presente Acuerdo rige a partir de su sanción Legal-

COMUNIQUES PUBLIQUES Y CUMPLASE

Dado en el Concejo Municipal de Santa Rosa de Osos, a los treinta (30) días del mes de Julio de mil novecientos setenta y siete (1.977).

El PRESIDENTE _____
JENARO PEREZ GUTIERREZ

COLOMBIA - ANTIOQUIA
CONCEJO MUNICIPAL
SANTA ROSA DE OSOS

LA SECRETARIA Hortensia Guerra Vasquez
HORTENSIA GUERRA VASQUEZ

CONSTANCIA : El presente Acuerdo sufrió tres(3) debates reglamentarios en fechas diferentes, y en cada una de ellas fué aprobado por- nanimidad.

Hortensia Guerra Vásquez
HORTENSIA GUERRA VASQUEZ
Secretaria

ALCALDIA MUNICIPAL

Santa Rosa de Osos 30 de Julio de 1977

EL ACUERDO No. 016 fué recibido en ésta fecha.

PUBLIQUESE Y EJECUTESE.

EL ALCALDE _____

EL SECRETARIO _____

ALCALDIA MUNICIPAL · STA. ROSA DE OSOS · ANT.